

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varela
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Fax (593) 2 567593

4630

765

Quito, 13 de febrero del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Cesar
14 FEB. 2003
17h

De mis consideraciones:

duis
17-02-03

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 13 de diciembre del 2002 y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de diciembre del 2002, mediante la cual las compañías BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C. y BMS SPAIN NOMINES L.L.C. han procedido a transferir una participación social cada una, en favor de la compañía BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C.

A nombre de la compañía y como su Abogado patrocinador.

Muy atentamente,

Dr. Miguel Andrade Luna
Matrícula N.º. 4675 C.A.Q.

✓

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.
Valor Nominal c/a 0,04

17-02-03.

A.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA
LIMITADA
OTORGADA POR:
BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C. Y BMS SPAIN NOMINEES L.L.C.
A FAVOR DE:
BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C.
CUANTIA: USD \$ 0,08
DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el Doctor Carlos Mauricio Núñez Bazante, en calidad de Apoderado Especial de las compañías BMS Ecuador Holdings II L.L.C. y BMS Spain Nominees L.L.C., a las que se denominará las CEDENTES; y, por otra parte, el Doctor Eduardo Javier Salazar Cepeda, en calidad de Apoderado Especial de la compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a la que se denominará la CESIONARIA.- Las Cedentes y la Cesionaria son compañías de nacionalidad norteamericana; y, comparecen a través de sus Apoderados Especiales.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en



1 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
2 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me
3 solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor
4 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de
6 participaciones sociales de la Compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB
7 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
9 presente instrumento, por una parte, el Doctor Carlos Mauricio Núñez
10 Bazante, en calidad de Apoderado Especial de las compañías BMS
11 Ecuador Holdings II L.L.C. y BMS Spain Nominees L.L.C. (en adelante,
12 Las Cedentes); y, por otra parte, el Doctor Eduardo Javier Salazar
13 Cepeda, en calidad de Apoderado Especial de la compañía BMS Ecuador
14 Holdings I L.L.C. (en adelante, La Cesionaria). Las Cedentes y la
15 Cesionaria son compañías de nacionalidad norteamericana; y,
16 comparecen a través de sus Apoderados Especiales, quienes están
17 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: Por escritura pública
20 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el nueve de marzo
21 de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el entonces Registro de la
22 Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de marzo del mismo año, se
23 constituyó la compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR
24 COMPAÑIA LIMITADA, bajo el nombre de Laboratorios Bristol del
25 Ecuador Compañía Anónima.- Dos: Las Cedentes son propietarias, cada
26 una de ellas, de una participación de cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a un voto (total: dos
28 participaciones).- Tres: La Junta General de Socios de la compañía



1 BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada
2 con el carácter de universal el día trece de diciembre del dos mil dos, con
3 el voto unánime del capital social pagado, autorizó las siguientes
4 transferencias: A) Transferencia de una participación de cuatro centavos
5 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a un voto,
6 de propiedad de la Compañía BMS Ecuador Holdings II L.L.C.; a favor de
7 la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.; y, B) Transferencia de una
8 participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, con derecho a un voto, de propiedad de la Compañía BMS
10 Spain Nominees L.L.C.; a favor de la Compañía BMS Ecuador Holdings I
11 L.L.C. Las participaciones mencionadas se encuentran debidamente
12 inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía,
13 conforme a lo que la Ley determina.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con los
14 antecedentes expuestos, las Cedentes, con autorización expresa de la
15 Junta General de Socios de la compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB
16 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, ceden y transfieren a favor de la
17 Cesionaria las participaciones descritas en el Numeral Tres de la Cláusula
18 Segunda de este instrumento, con todos sus derechos y sin limitación
19 alguna. De su parte, la Cesionaria acepta la transferencia de dichas
20 participaciones.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión
21 de participaciones es la del valor en libros de las participaciones cedidas,
22 esto es, la suma de OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- **QUINTA: JURISDICCION Y**
24 **COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y
25 domicilio y se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
26 de Comercio de Quito.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las
27 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
28 escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro

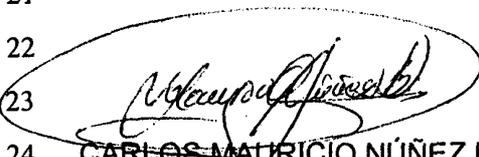


1 Mercantil referente a la Constitución de la Compañía, así como al margen
2 de la matriz de la escritura de Constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES.**- Constan como documentos habilitantes del presente
4 instrumento: A) Poderes Especiales emitidos a favor de los Doctores
5 Carlos Mauricio Núñez Bazante y Eduardo Javier Salazar Cepeda; y, B)
6 Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía de responsabilidad
7 limitada BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
8 reunida el trece de diciembre del dos mil dos.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**-
9 Las partes ratifican y aceptan todas y cada una de las estipulaciones
10 acordadas, por beneficiar a sus respectivos intereses.- Usted señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
12 la validez de esta Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
13 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
14 que se encuentra firmada por el Doctor Mauricio Núñez B., con Matrícula
15 Profesional número cuatro mil quinientos noventa y siete del Colegio de
16 Abogados del Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
17 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
18 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
19 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
20 acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24 
25 CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE
26 APODERADO ESPECIAL ✓
27 BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C.
28 BMS SPAIN NOMINEES L.L.C.
29 C.C.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eduardo Javier Salazar Cepeda

EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA
APODERADO ESPECIAL
BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C.
C.C. No.

Felipe Iturralde Dávalos

DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 274

DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE
OTORGA BMS SPAIN NOMINEES L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS
MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y
LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN
ANDRADE MONGE

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Diciembre del 2.002

Di: 2 copias

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hoy 9 del mes de Noviembre del 2002, la Compañía BMS Spain Nominees L.L.C. una Compañía de Responsabilidad Limitada de Estados Unidos de América (LA PODERDANTE) debidamente representada por la Sra. Sandra Leung otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Drs. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, con cédula de ciudadanía No. 171071719-8 y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, con cédula de ciudadanía No. 170704283-2 (LOS APODERADOS), de profesión Abogados, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador; para que, en forma individual o conjunta, a nombre y en representación de LA PODERDANTE, estén facultados para lo siguiente:

1.- A intervenir con voz y voto, representando su una y única acción con un valor de US\$ 0.04, en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. donde se tratará y resolverá sobre la transformación de esta Sociedad Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada; autorizando a LOS APODERADOS expresamente a que voten a favor de esta transformación y a favor del cambio de denominación social por el de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. y también a favor de la reforma de Estatutos correspondientes, como consecuencia de la transformación y cambio de razón social.

2.- A ejercer en dicha Junta, si así se lo resuelve, el derecho de preferencia para la suscripción de las participaciones sociales que reemplazarán a las actuales acciones y a ejercer a plenitud todos los demás derechos que le corresponden como accionista de Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3.- A intervenir con voz y voto, representando su una y única participación social con un valor de US\$ 0.04, en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. donde se tratará y resolverá sobre:

a) El nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente Financiero, así como de Apoderados Generales o Especiales de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.

b) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Dirección Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In the city of New York, United States of America, today November 9th, 2002, the Company, BMS Spain Nominees L.L.C., a United States of America, Limited Liability Company (THE GRANTOR) duly represented by Ms. Sandra Leung hereby grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY but broad and sufficient as required by the law, in favor of the Ecuadorian Attorneys-at-law CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, with ID number 171071719-8 and EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA with ID number 170704283-2 (THE PROXIES), lawyers, Ecuadorian citizens, residents in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that they be empowered, to act individually or jointly and in the name and in representation of THE GRANTOR to execute the following:

1.- To participate with voice and vote and representing it's a solely stock with a par value of US\$0.04 at the General Stockholders Meetings of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. where the transformation of this Corporation into a Limited Liability Company will be discussed and decided, expressly authorizing THE PROXIES to vote in favor of this transformation and in favor of the corporate name change for Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. and also in favor of the amendment of the corresponding By-Laws, as a result of the transformation and change of corporate name.

2.- To exercise in such Meeting, if it is so resolved, the right of preference for the subscription of the shares that will replace the existing stock and further, to exercise all other rights to which it is rightfully entitled as stockholder of Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3. - To participate with voice and vote, representing its share with a par value of US\$0.04, in the Shareholders General Board meetings of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. where will be discussed and decided:

a) The designation of the new President and Financial Manager, as well as the designation of General or Special Attorneys of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.

b) Grant the respective authorizations to appear before the Commercial Registry, Property Registry, Transit National Direction, Internal Revenue Service, Superintendence of Companies,



Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Banco central del Ecuador, y ante cualquier otra autoridad o entidad pública del Ecuador, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

c) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante los bancos e instituciones financieras, y ante cualquier entidad o persona de derecho privado, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

4. - A recibir de parte de la administración de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. los nuevos certificados de aportación que se emitirán en reemplazo de los actuales títulos de acciones; autorizándose a LOS APODERADOS, de manera especial, a firmar los recibos o resguardos de dichos certificados de aportación.

5.- A transferir mediante escritura pública la totalidad de las participaciones sociales que le correspondan a LA PODERDANTE en Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., a favor de BMS Ecuador Holdings I L.L.C.. Incluye la facultad de representar con voz y voto a LA PODERDANTE en la Junta General de Socios de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., donde se tratará y resolverá sobre la autorización a LA PODERDANTE para transferir en forma total sus participaciones sociales a favor de la citada Compañía; así como a suscribir en representación de LA PODERDANTE la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

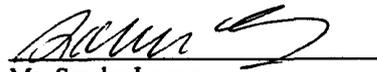
Ecuadorian Social Security Institute, Drugs Control National Council, Customs Authorities, Ecuadorian Central Bank and any other Ecuadorian public authority or entity, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

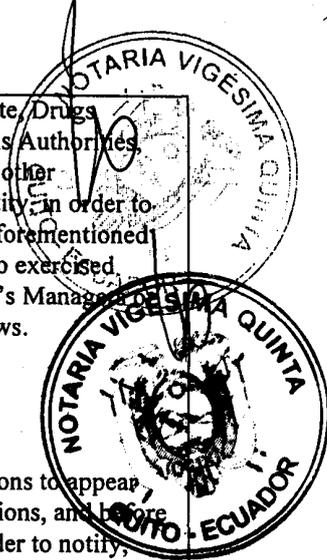
c) Grant the respective authorizations to appear before banks and financial institutions, and before any private entity or person, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

4. - Receive from Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.'s management the new contribution certificates that will be issued replacing the previous ones; authorizing especially to THE PROXIES to sign the receipts or supports of such contribution certificates.

5.- To transfer through public deed the totality of the shares belonged to THE GRANTOR in Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (this is the totality of the share capital) to the company BMS Ecuador Holdings I L.L.C.. Includes the faculty to represent THE GRANTOR with voice and vote in the Shareholders General Board Meeting of Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. in which will be decide about the authorization to THE GRANTOR to transfer the totality of its shares in favor of the aforementioned company, as well as to subscribe in representation of THE GRANTOR the respective transfer share public deed.

BMS Spain Nominees L.L.C.


Ms. Sandra Leung
Secretary





NOTARIZATION

State of New York

County of New York

On the 3rd day of December, 2002, before me, Philip Braverman, Notary Public, personally appeared Sandra Leung, born on April 19, 1960, United States of America citizen, stating to reside at 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, personally known to me, and who identified herself to me by the U.S.A. passport No. 204979079 as the person whose name is subscribed to this Power of Attorney.

Witness my hand and official seal

Philip Braverman

Philip Braverman
Notary Public



PHILIP BRAVERMAN
Notary Public, State of New York

NEW YORK

305230

Form 1

State of New York } ss.:
County of New York, }

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Philip Braverman

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 04 2002

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

FEE PAID \$3.00



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

- Legalización de firma Nro. 1757

El suscrito certifica que la firma de Norman Goodman ,Secretario de la Suprema Corte de New York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Nueva York, Jueves 5 de Diciembre de 2002


CONSUELO OTERO B.
Cónsul Adjunto

Partida : III 15 7
Valor US\$: 50.00



**ESPACIO
EN BLANCO**



El documento que traduzco a continuación es un poder especial cuyo texto se encuentra incluido en dos carillas y media. Dicho poder consta en dos columnas la columna izquierda en idioma español; y, la columna derecha en idioma inglés, siendo el texto en español fiel traducción del texto en idioma inglés.

Adicionalmente, al final del poder, en la segunda carilla, consta en inglés el siguiente texto que a continuación procedo a traducir:

BMS Spain Nomines L.L.C.

(firma)

Señora Sandra Leung
Secretaria

NOTARIZACION

Estado de Nueva York

Condado de Nueva York

El día 3 de diciembre de 2002, ante mi, Philip Braverman, Notario Público, personalmente compareció Sandra Leung, nacida el 19 de Abril de 1960, en los Estados Unidos de Norteamérica, quien declara que reside en 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, a quien personalmente conozco y quien se identifica ante mi por medio del pasaporte Norteamericano No. 204979079 como la persona que suscribe este poder.

Testifica mi firma y sello oficial

(firma)

Philip Braverman
Notario público

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, actuario del condado y actuario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, Archivos de la Corte, teniendo por ley un sello.

CERTIFICO que de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Philip Braverman

cuyo nombre suscribe en la declaración jurada, declaración anexa, certificado de prueba de conocimiento o prueba adjunto, es el mismo que se tuvo al momento de ser comisionado debidamente NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de Nueva York, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, comisión o certificado de su carácter oficial con su firma manuscrita que ha sido archivada en mi

oficina; que al momento de tomarse tal prueba, reconocimiento o juramento, el notario debidamente autorizado para hacerlo; que yo tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexado con la firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.



EN FE DE LO CUAL firmo y estampo mi sello oficial el 4 de Diciembre de 2002.

(firma)

Actuario del Condado y Corte Suprema del Condado de Nueva York

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español.

Pablo Andrade Monge.
C.C. No. 170591136-8



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 18 de la Ley Notarial, autentico la(s) firma(s) constante(s) en el(los) documento(s) precedente(s) por ser igual(es) a la(s) que consta(n) en el(los) documento(s) de identidad que me fuera(n) presentado(s) de(los) que se deja copia(s) en el protocolo a mi cargo, y que corresponde(n) a:

Nombre y C.I. PABLO ESTEBAN ANDRADE HONSE C.C. 170591136-8

Nombre y C.I. _____

quitb. **13 DIC. 2002**

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



60

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170591136-8

ANDRADE NONCE PABLO ESTEBAN

23 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO 07 206 05272

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V43331222

SOLETERO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO HERNAN ANDRADE

NANCY VIOLETA NONCE

QUITO

02/09/2009

0899678

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 de Julio de 2002

[Signature]

DR. FELIX JURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

[Notary Seal]

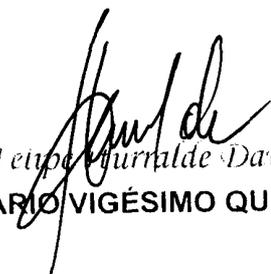
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Núñez B., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cuatro mil quinientos noventa y siete, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el siguiente documento, DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS SPAIN NOMINEES L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE.- Quito, a trece de diciembre del dos mil dos.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

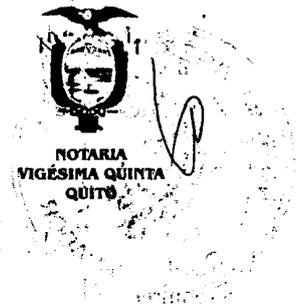
Se protocolizó ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito a, trece de diciembre del dos mil dos.-


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 272

DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Diciembre del 2.002

Di: 2 copias

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hoy 9 del mes de Noviembre del 2002, la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C. una Compañía de Responsabilidad Limitada de Estados Unidos de América (LA PODERDANTE) debidamente representada por la Sra. Sandra Leung otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Drs. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, con cédula de ciudadanía No. 171071719-8 y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, con cédula de ciudadanía No. 170704283-2 (LOS APODERADOS), de profesión Abogados, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador; para que, en forma individual o conjunta, a nombre y en representación de LA PODERDANTE, estén facultados para lo siguiente:

1.- A intervenir con voz y voto, representando sus 256,496,136 acciones con un valor de US\$ 0.04 cada una, en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. donde se tratará y resolverá sobre la transformación de esta Sociedad Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada; autorizando a LOS APODERADOS expresamente a que voten a favor de esta transformación y a favor del cambio de denominación social por el de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. y también a favor de la reforma de Estatutos correspondientes, como consecuencia de la transformación y cambio de razón social.

2.- A ejercer en dicha Junta, si así se lo resuelve, el derecho de preferencia para la suscripción de las participaciones sociales que reemplazarán a las actuales acciones y a ejercer a plenitud todos los demás derechos que le corresponde como accionista de Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3.- A intervenir con voz y voto, representando sus 256,496,136 participaciones sociales con un valor de US\$ 0.04 cada una, en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. donde se tratará y resolverá sobre:

a) El nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente Financiero, así como de Apoderados Generales o Especiales de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.

b) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Dirección Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In the city of New York, United States of America, today November 9th, 2002, the Company BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a United States of America Limited Liability Company (THE GRANTOR) duly represented by Ms. Sandra Leung hereby grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY but broad and sufficient as required by the law, in favor of the Ecuadorian Attorneys at law CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, with ID number 171071719-8 and EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA with ID number 170704283-2 (THE PROXIES), lawyers, Ecuadorian citizens, residents in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that they be empowered, to act individually or jointly and in the name and in representation of THE GRANTOR to execute the following:

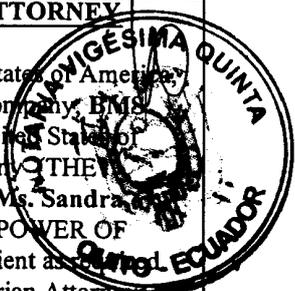
1.- To participate with voice and vote and representing its 256,496,136 stocks with a par value of US\$0.04 each one at the General Stockholders Meetings of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. where the transformation of this Corporation into a Limited Liability Company will be discussed and decided, expressly authorizing THE PROXIES to vote in favor of this transformation and in favor of the corporate name change for Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. and also in favor of the amendment of the corresponding By-Laws, as a result of the transformation and change of corporate name.

2.- To exercise in such Meeting, if it is so resolved, the right of preference for the subscription of the shares that will replace the existing stock and further, to exercise all other rights to which it is rightfully entitled as stockholder of Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3. - To participate with voice and vote, representing its 256,496,136 shares with a par value of USD\$0.04 each one, in the Shareholders General Board meetings of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. where will be discussed and decided:

a) The designation of the new President and Financial Manager, as well as the designation of General or Special Attorneys of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.

b) Grant the respective authorizations to appear before the Commercial Registry, Property Registry, Transit National Direction, Internal Revenue Service, Superintendence of Companies,





Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional de Control de Sustancia Estupefacientes o Psicotrópicas, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Banco Central del Ecuador, y ante cualquier otra autoridad o entidad pública del Ecuador, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

c) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante los bancos e instituciones financieras, y ante cualquier entidad o persona de derecho privado, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

4.- A recibir de parte de la administración de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. los nuevos certificados de aportación que se emitirán en reemplazo de los actuales títulos de acciones; autorizándose a LOS APODERADOS, de manera especial, a firmar los recibos o resguardos de dichos certificados de aportación.

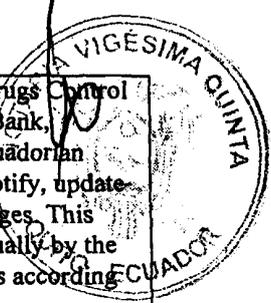
5.- A autorizar y aceptar, en Junta General de Socios, las transferencias de participaciones sociales de la compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. que le hagan a su favor los demás socios. Y, posterior a ello, a transferir mediante escritura pública la totalidad de las participaciones sociales que le correspondan a LA PODERDANTE en Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (es decir, la totalidad del capital social), a favor de la compañía BMS Holdings Spain, S.L.. Incluye la facultad de representar con voz y voto a LA PODERDANTE en la Junta General de Socios de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., donde se tratará y resolverá sobre la autorización a LA PODERDANTE para transferir en forma total sus participaciones sociales a favor de la citada Compañía; así como a suscribir en representación de LA PODERDANTE la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Ecuadorian Social Security Institute, Drugs Control National Council, Ecuadorian Central Bank, Customs Authorities, and any other Ecuadorian public authority or entity, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

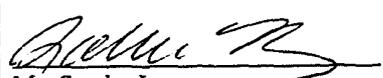
c) Grant the respective authorizations to appear before banks and financial institutions, and before any private entity or person, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

4.-- Receive from Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.'s management the new contribution certificates that will be issued replacing the previous ones; authorizing especially to THE PROXIES to sign the receipts or supports of such contribution certificates.

5.- To authorize and accept in the Shareholders General Board Meeting the transfer of shares of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., that could be performed by the other shareholders in its favor. And subsequent to such acts to transfer through public deed the totality of the shares belonged to THE GRANTOR in Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (this is the totality of the share capital) to the company BMS Holdings Spain, S.L. Includes the faculty to represent THE GRANTOR with voice and vote in the Shareholders General Board Meeting of Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. in which will be decide about the authorization to THE GRANTOR to transfer the totality of its shares in favor of the aforementioned company, as well as to subscribe in representation of THE GRANTOR the respective transfer share public deed.



BMS Ecuador Holdings I L.L.C.


Ms. Sandra Leung
Secretary

NOTARIZATION

State of New York

County of New York

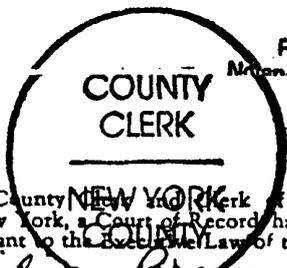


On the 3rd day of December, 2002, before me, Philip Braverman, Notary Public, personally appeared Sandra Leung, born on April 19, 1960, United States of America citizen, stating to reside at 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, personally known to me, and who identified herself to me by the U.S.A. passport No. 204979079 as the person whose name is subscribed to this Power of Attorney.

Witness my hand and official seal

Philip Braverman
Philip Braverman
Notary Public

PHILIP BRAVERMAN
Notary Public



305229

Form 1

of New York }
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the laws of the State of New York, that

Philip Braverman

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 04 2002

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



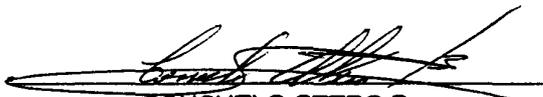
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

- Legalización de firma Nro. 1760



El suscrito certifica que la firma de Norman Goodman, Secretario de la Suprema Corte de New York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Nueva York, Jueves 5 de Diciembre de 2002


CONSUELO OTERO B.
Cónsul Adjunto

Partida : III 15 7
Valor US\$: 50.00



**ESPACIO
EN BLANCO**

El documento que traduzco a continuación es un poder especial cuyo texto se encuentra incluido en dos carillas y media. Dicho poder consta en dos columnas la columna izquierda en idioma español; y, la columna derecha en idioma inglés. El texto en español es fiel traducción del texto en idioma inglés.



Adicionalmente, al final del poder, en la segunda carilla, consta en inglés el siguiente texto que a continuación procedo a traducir:

BMS Spain Nomines L.L.C.

_____(firma)
Señora Sandra Leung
Secretaria

NOTARIZACION

Estado de Nueva York

Condado de Nueva York

El día 3 de diciembre de 2002, ante mi, Philip Braverman, Notario Público, personalmente compareció Sandra Leung, nacida el 19 de Abril de 1960, en los Estados Unidos de Norteamérica, quien declara que reside en 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, a quien personalmente conozco y quien se identifica ante mi por medio del pasaporte Norteamericano No. 204979079 como la persona que suscribe este poder.

Testifica mi firma y sello oficial

_____(firma)
Philip Braverman
Notario público

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, actuario del condado y actuario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, Archivos de la Corte, teniendo por ley un sello.

CERTIFICO que de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Philip Braverman

cuyo nombre suscribe en la declaración jurada, declaración anexa, certificado de prueba de conocimiento o prueba adjunto, es el mismo que se tuvo al momento de ser comisionado debidamente NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de Nueva York, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, comisión o certificado de su carácter oficial con su firma manuscrita que ha sido archivada en mi

oficina; que al momento de tomarse tal prueba, reconocimiento o juramento, él estaba debidamente autorizado para hacerlo; que yo tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexado con la firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.

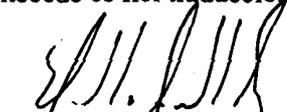


EN FE DE LO CUAL firmo y estampo mi sello oficial el 4 de Diciembre de 2002.

(firma)

Actuario del Condado y Corte Suprema del Condado de Nueva York

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español.


Pablo Andrade Monge.
C.C. No. 170591136-8

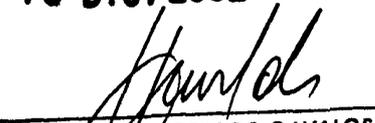
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 18 de la Ley Notarial, autentico la(s) firma(s) constante(s) en el(los) documento(s) precedentes(s) por ser igual(es) a la(s) que consta(n) en el(los) documento(s) de identidad que me fuera(n) presentado(s) de(los) que se deja copia(s) en el protocolo a mi cargo, y que corresponde(n) a:

Nombre y C.I. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE C.E 170591136-8

Nombre y C.I. _____

Quito, **13 DIC. 2002**


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No 17059113818
 ANDRADE HONGE PABLO ESTEBAN
 23 JUNIO 1.977
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO 07 206 05272
 RES PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77

Pablo Andrade
 QUITO



ECUATORIANA***** V433312222

SOLTERO NO DACT

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO HERNAN ANDRADE PROF OCUP

NANCY VICIETA HONGE

QUITO FECHAS DE LA 2/09/97

02/09/2009 CON

FECHA DE CADUCIDAD 0899678

FORMA No



FIRMES LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 de Septiembre de 2009

Felipe Iturralde Davalos

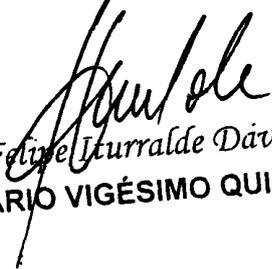
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



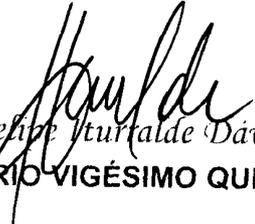
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Núñez B., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cuatro mil quinientos noventa y siete, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el siguiente documento, DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE.- Quito, a trece de diciembre del dos mil dos.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito a, trece de diciembre del dos mil dos.-


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR



NOTARIZATION

State of New York

County of New York

6

On the 3rd day of December, 2002, before me, Philip Braverman, Notary Public, personally appeared Sandra Leung, born on April 19, 1960, United States of America citizen, stating to reside at 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, personally known to me, and who identified herself to me by the U.S.A. passport No. 204979079 as the person whose name is subscribed to this Power of Attorney.

Witness my hand and official seal

Philip Braverman
Philip Braverman
Notary Public

State of New York }
County of New York, } ss.:

305225

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Philip Braverman

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 04 2002

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Banco Central del Ecuador, y ante cualquier otra autoridad o entidad pública del Ecuador, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

c) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante los bancos e instituciones financieras, y ante cualquier entidad o persona de derecho privado, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

4.- A recibir de parte de la administración de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. los nuevos certificados de aportación que se emitirán en reemplazo de los actuales títulos de acciones; autorizándose a LOS APODERADOS, de manera especial, a firmar los recibos o resguardos de dichos certificados de aportación.

5.- A transferir mediante escritura pública la totalidad de las participaciones sociales que le correspondan a LA PODERDANTE en Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., a favor de la compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.. Incluye la facultad de representar con voz y voto a LA PODERDANTE en la Junta General de Socios de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., donde se tratará y resolverá sobre la autorización a LA PODERDANTE para transferir en forma total sus participaciones sociales a favor de la citada Compañía; así como a suscribir en representación de LA PODERDANTE la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

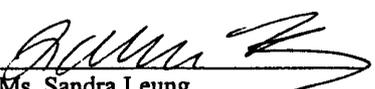
Revenue Service, Superintendence of Companies, Ecuatorian Social Security Institute, Drugs Control National Council, Customs Authorities, Ecuatorian Central Bank and any other Ecuatorian public authority or entity, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

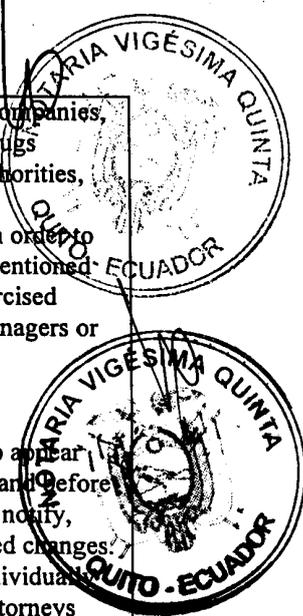
c) Grant the respective authorizations to appear before banks and financial institutions, and before any private entity or person, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

4. - Receive from Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.'s management the new contribution certificates that will be issued replacing the previous ones; authorizing especially to THE PROXIES to sign the receipts or supports of such contribution certificates.

5. - To transfer through public deed the totality of the shares belonged to THE GRANTOR in Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (this is the totality of the share capital) to the company BMS Ecuador Holdings I L.L.C.. Includes the faculty to represent THE GRANTOR with voice and vote in the Shareholders General Board Meeting of Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. in which will be decide about the authorization to THE GRANTOR to transfer the totality of its shares in favor of the aforementioned company, as well as to subscribe in representation of THE GRANTOR the respective transfer share public deed.

BMS Ecuador Holdings II L.L.C.


Ms. Sandra Leung
Secretary





PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hoy 9 del mes de Noviembre del 2002, la Compañía BMS Ecuador Holdings II L.L.C. una Compañía de Responsabilidad Limitada de Estados Unidos de América (LA PODERDANTE) debidamente representada por la Sra. Sandra Leung otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Drs. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, con cédula de ciudadanía No. 171071719-8 y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, con cédula de ciudadanía No. 170704283-2 (LOS APODERADOS), de profesión Abogados, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador; para que, en forma individual o conjunta, a nombre y en representación de LA PODERDANTE, estén facultados para lo siguiente:

- 1.- A intervenir con voz y voto, representando su una y única acción con un valor de US\$ 0.04, en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. donde se tratará y resolverá sobre la transformación de esta Sociedad Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada; autorizando a LOS APODERADOS expresamente a que voten a favor de esta transformación y a favor del cambio de denominación social por el de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. y también a favor de la reforma de Estatutos correspondientes, como consecuencia de la transformación y cambio de razón social.
- 2.- A ejercer en dicha Junta, si así se lo resuelve, el derecho de preferencia para la suscripción de las participaciones sociales que reemplazarán a las actuales acciones y a ejercer a plenitud todos los demás derechos que le corresponde como accionista de Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.
- 3.- A intervenir con voz y voto, representando su una y única participación social con un valor de US\$ 0.04, en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. donde se tratará y resolverá sobre:
 - a) El nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente Financiero, así como de Apoderados Generales o Especiales de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.
 - b) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Dirección Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Instituto

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In the city of New York, United States of America, today November 9th, 2002, the Company, BMS Ecuador Holdings II L.L.C., a United States of America, Limited Liability Company (THE GRANTOR) duly represented by Ms. Sandra Leung hereby grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY but broad and sufficient as required by the law, in favor of the Ecuadorian Attorneys-at-law CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, with ID number 171071719-8 and EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA with ID number 170704283-2 (THE PROXIES), lawyers, Ecuadorian citizens, residents in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that they be empowered, to act individually or jointly and in the name and in representation of THE GRANTOR to execute the following:

- 1.- To participate with voice and vote and representing it's a solely stock with a par value of US\$0.04 at the General Stockholders Meetings of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. where the transformation of this Corporation into a Limited Liability Company will be discussed and decided, expressly authorizing THE PROXIES to vote in favor of this transformation and in favor of the corporate name change for Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. and also in favor of the amendment of the corresponding By-Laws, as a result of the transformation and change of corporate name.
- 2.- To exercise in such Meeting, if it is so resolved, the right of preference for the subscription of the shares that will replace the existing stock and further, to exercise all other rights to which it is rightfully entitled as stockholder of Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.
3. - To participate with voice and vote, representing its share with a par value of US\$0.04, in the Shareholders General Board meetings of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. where will be discussed and decided:
 - a) The designation of the new President and Financial Manager, as well as the designation of General or Special Attorneys of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.
 - b) Grant the respective authorizations to appear before the Commercial Registry, Property Registry, Transit National Direction, Internal

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 273

DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE
OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS.
CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR
CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR.
PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Diciembre del 2.002

Di: 2 copias

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

- Legalización de firma Nro. 1759

El suscrito certifica que la firma de Norman Goodman ,Secretario de la Suprema Corte de New York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Nueva York, Jueves 5 de Diciembre de 2002


CONSUELO OTERO B.
Cónsul Adjunto



● Partida : III 15 7
● Valor US\$: 50.00



**ESPACIO
EN BLANCO**

El documento que traduzco a continuación es un poder especial cuyo texto se encuentra incluido en dos carillas y media. Dicho poder consta en dos columnas la columna izquierda en idioma español; y, la columna derecha en idioma inglés, siendo el texto en español fiel traducción del texto en idioma inglés.

Adicionalmente, al final del poder, en la segunda carilla, consta en inglés el siguiente texto que a continuación procedo a traducir:

BMS Spain Nomines L.L.C.

_____ (firma)

Señora Sandra Leung
Secretaria

NOTARIZACION

Estado de Nueva York

Condado de Nueva York

El día 3 de diciembre de 2002, ante mi, Philip Braverman, Notario Público, personalmente compareció Sandra Leung, nacida el 19 de Abril de 1960, en los Estados Unidos de Norteamérica, quien declara que reside en 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, a quien personalmente conozco y quien se identifica ante mi por medio del pasaporte Norteamericano No. 204979079 como la persona que suscribe este poder.

Testifica mi firma y sello oficial

_____ (firma)

Philip Braverman
Notario público

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, actuario del condado y actuario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, Archivos de la Corte, teniendo por ley un sello.

CERTIFICO que de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Philip Braverman

cuyo nombre suscribe en la declaración jurada, declaración anexa, certificado de prueba de conocimiento o prueba adjunto, es el mismo que se tuvo al momento de ser comisionado debidamente NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de Nueva York, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, comisión o certificado de su carácter oficial con su firma manuscrita que ha sido archivada en mi

oficina; que al momento de tomarse tal prueba, reconocimiento o juramento, él estaba debidamente autorizado para hacerlo; que yo tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.



EN FE DE LO CUAL firmo y estampo mi sello oficial el 4 de Diciembre de 2002.

(firma)
Actuario del Condado y Corte Suprema del Condado de Nueva York

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español.

Pablo Andrade Monge.
C.C. No. 170591136-8



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 18 de la Ley Notarial, autentico la(s) firma(s) constante(s) en el(los) documento(s) precedentes(s) por ser igual(es) a la(s) que consta(n) en el(los) documento(s) de identidad que me fuera(n) presentado(s) de(los) que se deja copia(s) en el protocolo a mi cargo, y que corresponde(n) a:

Nombre y C.I. PABLO ESTEBAN ANDRADE ROUGE CC 170591136-8

Nombre y C.I. _____

Quito, **13 DIC. 2002**

DR. FELIPE IBARRA DE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170591136-B

ANDRADE HONCE PABLO ESTEBAN

23 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO 07 206 05272

REG. CIV. PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

Felipe Guiralde
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433312222

SOLETERO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO HERNAN ANDRADE

NANCY VIOLETA HONCE

QUITO

02/09/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0899678

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 Dic. 2002

Felipe Guiralde

DR. FELIPE GUIRALDE DAVALOS
 NOTARIO



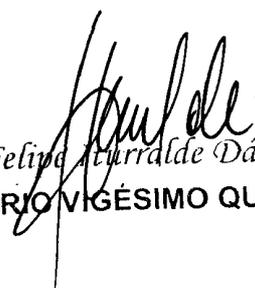
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Núñez B., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cuatro mil quinientos noventa y siete, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el siguiente documento, DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE.- Quito, a trece de diciembre del dos mil dos.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito a, trece de diciembre del dos mil dos.-


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR Cía. Ltda.**

En Quito D.M., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las 07h30, en el local social de la compañía ubicado en las calles Diguja 190 y Vozandes, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CÍA. LTDA.**, a la que concurren los siguientes socios:

1. Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C., de nacionalidad norteamericana, titular y propietaria de doscientas cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y seis participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; con derecho a doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y seis votos; la misma que se encuentra representada por el Dr. Mauricio Núñez Bazante, según poder que se agrega al expediente;
2. Compañía BMS Ecuador Holdings II L.L.C., de nacionalidad norteamericana, titular y propietaria de una participación social de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; con derecho a un voto; la misma que se encuentra representada por el Dr. Mauricio Núñez Bazante, según poder que se agrega al expediente; y,
3. Compañía BMS Spain Nominees L.L.C., de nacionalidad norteamericana, titular y propietaria de una participación social de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; con derecho a un voto; la misma que se encuentra representada por el Dr. Mauricio Núñez Bazante, según poder que se agrega al expediente.

Asiste también a la Junta, la Dra. Fernanda Checa.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD 10,259,845.52.

Actúan como Presidente Ad-hoc de la Junta, el Dr. Mauricio Núñez Bazante; y, como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la Dra. Fernanda Checa.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con el carácter de Universal para tratar y resolver sobre el siguiente punto único del Orden del Día:

Punto Unico.- Transferencia de participaciones correspondientes al capital social de la compañía Bristol-Myers Squibb Cía. Ltda. de propiedad de BMS Ecuador Holdings II L.L.C. y BMS Spain Nominees L.L.C., a favor de la compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.

Una vez realizado el alistamiento de los Socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día:



- Punto Único: Transferencia de participaciones correspondientes al capital social de la compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. de propiedad de las socias BMS Ecuador Holdings II L.L.C. y BMS Spain Nominees L.L.C., a favor de la compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.

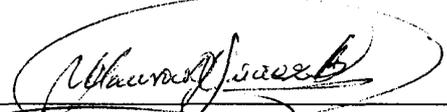
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones en el capital social de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.:

- Transferencia de una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a un voto, de propiedad de la Compañía BMS Ecuador Holdings II L.L.C.; a favor de la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.
- Transferencia de una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a un voto, de propiedad de la Compañía BMS Spain Nominees L.L.C.; a favor de la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.

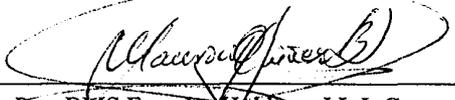
En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. queda conformado de la siguiente manera:

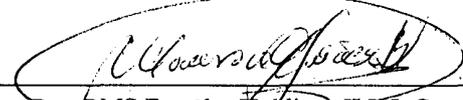
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BMS Ecuador Holdings I L.L.C.	USD 10,259,845.52	USD 10,259,845.52	100%	256,496,138
TOTAL	USD 10,259,845.52	USD 10,259,845.52	100%	256,496,138

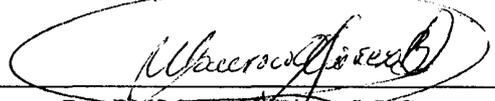
Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente Ad-hoc, Secretaria Ad-hoc y actuantes. El Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida y levantada la sesión a las 08h00.


Dr. Mauricio Nuñez Bazante
Presidente Ad-hoc


Dra. Fernanda Checa
Secretaria Ad-hoc


Por: BMS Ecuador Holdings I L.L.C.
Socio


Por: BMS Ecuador Holdings II L.L.C.
Socio


Por: BMS Spain Nominees L.L.C.
Socio

.....gó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito a, trece de Diciembre del dos mil dos.

Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Marzo de 1965, de la Cesión de Participaciones de la Compañía BRISTOL – MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, que otorga BMS ECUADOR HOLDINGS II L.L.C. y BMS Spain Nominees L.L.C. a favor de BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **181**, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 253 vta, tomo 96; número: **2878**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4757, tomo 127; número: **3135**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 4559, tomo 129, y número: **4145**, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Diciembre del dos mil dos, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"BRISTOL - MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng